Dando aplicación al principio de Planeación y a las normas aplicables y vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos:

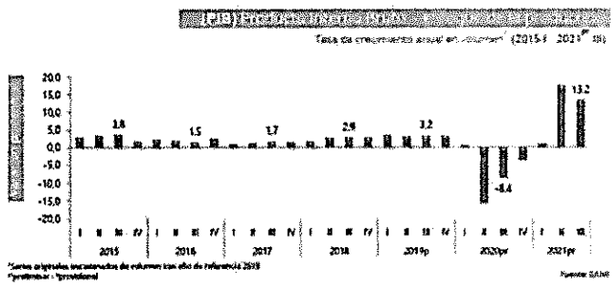
Nota 1: Para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector actualizada, elaborada por Colombia Compra Eficiente. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Nota 2: En los procesos de contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados; por ejemplo: no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. Si el objeto a contratar es muy importante o los riesgos exigen un tratamiento especial, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y del sector.

SECRETARÍA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA ELABORACIÓN:	22/11/2021
OBJETO:	"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2021"
ANALISIS DEL MERCADO	*ASPECTOS ECONÓMICOS* "En el tercer trimestre de 2021^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2021^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)".

Información III 2021

En el tercer trimestre del 2021[pr] el Producto Interno Bruto de Colombia crece 13,2%



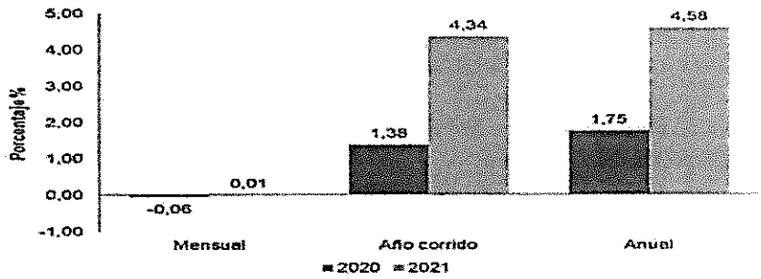
1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Ilustración 1. Tomado del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del 16 de noviembre de 2021. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Octubre 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 2. Variación mensual, año corrido y anual. Tomado del Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre de 2021.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct21.pdf

"En el mes de octubre de 2021, el IPC registró una variación de 0,01% en comparación con septiembre de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,01%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,89%), Restaurantes y hoteles (0,53%), Salud (0,50%), Transporte (0,50%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,29%), y por último, Bienes y servicios diversos (0,29%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,07%), Recreación y cultura (-0,21%), Prendas de vestir y calzado (-3,45%) y por último, Información y comunicación (-6,79%)".

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,22	-0,05	0,89	0,15
Restaurantes y hoteles	9,43	0,23	0,02	0,53	0,05
Salud	1,71	0,07	0,00	0,50	0,01
Transporte	12,93	0,90	0,11	0,50	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,12	0,00	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,06	-0,02	0,29	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	0,29	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,21	-0,01	0,29	0,02
TOTAL	100,00	-0,06	-0,06	0,01	0,01
Educación	4,41	-2,48	-0,11	-0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,08	0,00	-0,21	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,13	0,00	-3,45	-0,12
Información y comunicación	4,33	-0,13	-0,01	-6,79	-0,25

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

"Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,01%), se ubicaron en la división de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, la cual aportó 0,15 puntos porcentuales a la variación total. 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En octubre de 2021 en comparación con septiembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,30%), vehículo particular nuevo o usado (1,37%), carne de res y derivados (1,54%), frutas frescas (3,53%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,52%), arriendo efectivo (0,29%), leche (1,94%), electricidad (0,64%), plátanos (4,26%) y carne de cerdo y derivados (2,23%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-7,02%), prendas de vestir para mujer (-5,69%), prendas de vestir para hombre (-5,24%), arroz (-3,68%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,34%)"

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,30	0,04
Vehículo particular nuevo o usado	1,37	0,04
Carne de res y derivados	1,54	0,04
Frutas frescas	3,53	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,52	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Leche	1,94	0,02
Electricidad	0,64	0,02
Plátanos	4,26	0,01
Carne de cerdo y derivados	2,23	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

"En el mes de octubre de 2021, el IPC registró una variación de 4,58% en comparación con octubre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,76%) y por último, Restaurantes y hoteles (7,55%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,39%), Salud (3,91%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%), Bienes y servicios diversos (3,65%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,46%), Recreación y cultura (1,06%), Educación (-0,29%), Prendas de vestir y calzado (-2,44%) y por último, Información y comunicación (-12,23%) se ubicaron por debajo del promedio nacional".

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,64	0,65	13,76	2,17
Restaurantes y hoteles	9,43	3,48	0,33	7,55	0,72
TOTAL	100,00	1,75	1,75	4,58	4,58
Transporte	12,93	1,84	0,24	4,39	0,57
Salud	1,71	5,09	0,09	3,91	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,75	-0,03	3,81	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,69	0,55	3,72	1,22
Bienes y servicios diversos	5,36	2,51	0,13	3,65	0,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,51	0,06	3,46	0,06
Recreación y cultura	3,73	2,32	0,09	1,06	0,04
Educación	4,41	-4,03	-0,18	-0,29	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,92	-0,11	-2,44	-0,09
Información y comunicación	4,33	0,83	0,04	-12,23	-0,52

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct21.pdf

ASPECTOS TÉCNICOS

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, las cantidades requeridas dada la naturaleza del contrato, se suministrarán por solicitud del supervisor del contrato con las calidades, especificaciones y presentaciones, según la necesidad que se establece y de acuerdo a los siguientes detalles:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA. Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto UNIDAD	5	Unidad
2	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto.	5	Unidad
3	CINTA POLIPROPILENO 48X40 TRANSPA	CINTA TRANSPARENTE ANCHA. Cinta adhesiva -banda impregnada en una solución adhesiva que permite la unión o fijación de dos o más elementos, cinta para sellar cajas, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto. Tamaño 48mm x 40m	20	Unidad

		4	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO	MARCADORES DE COLOR. Marcadores permanentes, desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 y menor a 5 g, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox. 1 2,5 mm, caja X 12 unidades, de marca reconocida en el mercado que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto.	1	Unidad	
		5	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	Caja de marcadores borrables caja x 12. Para uso en tableros blancos o similares. Rápido secado y fácil borrado. Punta resistente con 3 anchos de línea, de marca reconocida en el mercado que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto.	1	Unidad	
		6	RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO	Resaltador, desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 y menor a 5 g, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox, 1 - 2,5 mm, por 1 un, de marca reconocida en el mercado que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto colores surtidos	1	Unidad	
		7	BISTURI	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	10	Unidad	
		8	CARPETA OFICIO 4 ALETAS	CARPETA BLANCA CUATRO ALETAS Carpeta Blanca Cuatro Aletas Propalcote Tamaño Oficio	5		
		9	PEGANTE BARRA 40 GRS	Pegante en barra de 40 grs, marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto	5	Unidad	
		10	ESFEROS NEGRO	Bolígrafo desechable, tinta de color negra, en plástico, de presentación caja por 12un, con tapa, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el mercado	2	Unidad	
		11	LAPICES 2HB	Lápiz para escritura, fabricado en madera, de forma redonda con borrador, mina negra de 2mm y dureza N° 2 HB de marca reconocida en el mercado que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto. Caja X 12 unidades.	2	Unidad	
		12	SOBRES DE MANILA	SOBRES DE MANILA TAMAÑO DOBLE CARTA Sobres bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 22.5x29.0 cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal y engomada, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y estándares de calidad establecidos para el producto.	5	Unidad	
		13	LAPIZ CORRECTOR	Lápiz corrector punta roller de acero inoxidable, color extra blanco. Funciona con presión sobre el cuerpo, excelente cobertura y rápido secado, no contiene ni Tolueno ni plomo. Tamaño 11.60 cts. (tapado) caja X12 unidades.	1	Unidad	
		14	TINTAS	Botella de tinta para impresora EPSON L – 5190 de color negro, amarillo, cian, magenta. BOTELLA	4	Unidad	

		15	CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND. # 2	Gancho tipo clip mariposa en alambre metálico galvanizado. Gancho tipo clip mariposa, N° 2, en alambre metálico galvanizado caja x 100 unidades.	1	cajas
		16	CHINCHES METALICOS CAJA X 50	CHINCHES de cabeza plastificados de colores con punta metálica inoxidable.	2	cajas
		17	PAPEL ADHESIVO	papel adhesivo tamaño carta, HOJA	50	Unidad
		18	CLIP STANDAR CAJA X 100 UND.	CLIP TAMAÑO NORMAL Gancho tipo clip estándar en alambre metálico galvanizado de 50 ml	1	cajas
		19	ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H	Para impresión dactilar de tinta color negro. Su fórmula permite generar impresiones claras y permanentes sobre el papel. No requiere ningún tipo de preparación y es de rápido secado. Impresiones claras y permanentes. Ideal para escaneo óptico o fotográfico. Fácil de limpiar en los dedos. No requiere solventes para ser removida.	10	Unidad
		20	CINTA DOBLE FAZ POLIPROPILENO 12MMX30MTS	Rollo de cinta doble faz Tamaño 12.7 X 11.4	1	Unidad
		21	BOLSA PLAST.NEGRA 100X120CM PAQX10	Bolsa de basura tamaño extra grande y resistente, de medida de 100 x 120 cm	10	paquetes
		22	TIJERA PROFESIONAL	Para multiusos de 6", con mango de plástico, hoja de acero para cortar papel	5	Unidad
		23	BOLSAS TRANSPARENTES - PLÁSTICO	Paquete x 6 unidades Capacidad máxima para 25 kilos, calibre 6 en polietileno.	5	Unidad
		24	COSEDORA MANUAL 20 HOJAS TIRA COMPLETA	Cosedora para grapa N° 26/6 con capacidad máxima de 200 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 105mm, con capacidad de cosido para máximo 25 hojas	2	Unidad
		25	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 250MT HOJA DOBLE	Papel higiénico por unidades doble hoja, marca reconocida en el mercado por 200 mts.	16	Unidad
		26	AGUA POR PACA	Presentación en paca x 24 unidades de 500 cm3	5	Pacas
		27	MADERA DURMIENTE POLISOMBRA	Madera durmiente de 4 mts de largo, 5 x 5 cm de ancho	30	Unidad
		28	POLISOMBRA	POLISOMBRA POR METRO, tela tejida en polietileno con protección UV que garantiza su durabilidad, de 35% color blanco de 100 m de longitud y 2,10 m de altura	1	Rollo
		29	ARMELLAS	Armellas de acero N° 5/16	50	Unidad
		30	ALAMBRE CALIBRE 12 GALVANIZADO 1 KG	Alambre galvanizado.	1	Kilo
		31	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO ROLLO X500MT	CINTA DE SEGURIDAD – AMARILLA PARA ENCERRAMIENTOS Cinta de señalización con distintivo de peligro, en rollo. /Medidas: 500 mts de largo por 9 cm de ancho, Material plástico, para seguridad industrial y como señalización de advertencia, con leyendas: PELIGRO - Color de la cinta: Amarilla color de letras: Roja (2 MT).	2	Metro
		32	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO N.12	CAJAS PARA ARCHIVO INACTIVO REFERENCIA # 12	10	Unidad
		33	REFRIGERIO	refrigerio compuesto por un sandwich de 150 grs, un jugo de caja de 200 ml, un paquete de papas de 30 grs y chocolatina jet de 6 grs	220	Unidad

		34	ALMUERZOS	almuerzo raciones preparadas y servidas compuesto por sopa de 500ml, bandeja (1 carbohidrato, 1 proteina,1 verdura 1 harina), jugo de fruta de natural de 200 ml y arroz en leche 150 grs.	80	Unidad	
		35	CENAS	Cenas raciones preparadas y servidas compuesto por sopa, bandeja (1 Carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura, 1 harina), jugo de fruta natural	30	Unidad	
		36	BOMBILLOS	Bombillos de luz blanca LED de 40 bits y portalámparas en caucho 125 AC – 110 WATTS de Caucho.	5	Unidad	
		37	TOMAS ELÉCTRICAS	Toma doble de 15 Amperios con polo a tierra.	5	Unidad	
		38	ALQUILER COMPUTADORES	EQUIPO PORTATIL PROCESADOR INTEL/MEMORUA DE 4 GIGAS, WINDOWS 10 PRO/OFFICE 2019, POR EL TERMINO DE 3 DIAS. (Valor alquiler 1 equipo por 3 dias $428,400, iva incluido)	6	Unidad	
		39	MESAS	ALQUILER MESAS BLANCAS PLASTICAS de 70cms x 70cms y altura de 80cms	44	Unidad	
		40	SILLAS	ALQUILER SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO Silla plástica en polipropileno sin brazo para eventos	160	Unidad	
		41	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.	Planilleros en tabla acrílica plástica tamaño oficio color negro.	10	Unidad	
		42	PITA BLANCA	Pita blanca terleca de hilo blanco por metro. Rollo X 100 mts.	1	Unidad	
		43	MANECILLA METALICA 1 5/8" X12 NEGRA	Gancho Lotero Caja 1 5/8\" X 12 unds	2	cajas	
		44	CANDADO ANTICIZALLA DE 60 MM YALE PLATEADO	CANDADOS DE SEGURIDAD con cuerpo en latón macizo pulido y lacado, cilindro en latón con guardas antiganzúa de dos llaves en latón niqueladas. 110/30mm.	2	Unidad	
		45	EXTENSION ELECTRICA 2X14 FULGORE X 15M	UNA CLAVIJA ENCAUCHETADA MACHO CON POLO A TIERRA CON CABLE DE 10 METROS AWG 3 x 14	10	Unidad	
		46	CINTA ENCAUCHETADA	Cinta encauchetada aislante para electricidad por rollo.	2	Unidad	
		47	CONTACT ORIGINAL MINI-ROLL TRANSPARENTE	Rollo adhesivo Con-Tact, Transparente Tamaño: 3 m x 45 cm	2	Unidad	
		48	CINTA PEQUEÑA	Cinta Delgada Pequeña Transparente 12mm X 5 Mts	5	Unidad	
		49	ALCOHOL ANTISEPTICO BOTELLA X 750 CC	Alcohol antiséptico al 70% botellas por 810 ML con atomizador.	10	Unidad	
		50	TAPABOCA T/MEDICO CAJAX50 EMPA INDIVIDUA	Tapabocas Quirúrgico desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite Ajustarse a la nariz. Caja x 50 unidades.	2	cajas	
		51	TOALLA P/MANOS EN Z BLANCA X150UDN T/HOJ	Toalla de Manos Doblada en Z, blanca hoja doble 150 Hojas x fajo	8	Unidad	
		52	JABÓN ANTIBACTERIAL	Jabón antibacterial humectante con glicerina, con dispensador. 500 ml.	4	Unidad	
		53	SET DE BROCAS	Set De Brocas de una marca reconocida Se Rige Bajo Las Normas Din 338, Garantizando Calidad Y Seguridad, Cortante Hacia La Derecha, Tipo N, Rectificado De Precisión, Color Metálico, Angulo Agudo De Corte De 135°, Con Rectificado En Cruz Según La Norma Din 1412 C Auto centrador Cilíndrico, Para Acero	1	Set	

				Aleado Y No Aleado, Hierro Sinterizado, Metales No Férricos Y Plásticos Duros.		
		54	BROCAS MAMPOSTERÍA	Broca de mampostería, accesorio para proveer de velocidad al taladro medida 5/16 de pulgada	4	Unidad
		55	CHAZOS	Chazo Estriado 5/16Pg Plástico	50	Unidad
		56	ESCARAPELAS	Bolsillo plástico para escarapela ideal para eventos y congresos vertical tamaño 10.2 X13.5.	50	Unidad
		57	MULTITOMAS	Multitoma con supresor de picos ideal para dispositivos de mediano y bajo consumo. Número de salidas: 6 salidas con polo a tierra. Clavija con polo a tierra. Cable de trabajo pesado 50 cm (incluida clavija). Interruptor iluminado. Uso interior.	5	Unidad
		58	GEL ANTIBACTERIAL	Gel antibacterial con dispensador frasco X 980 Ml. TARRO	14	Unidad
		59	PENDON	Impreso a color con logos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, deben estar disponibles dos días antes de la elección. Medidas de 1.50 cm de largo por 90 cm de ancho.	2	Unidad
		60	PENDON	Impreso a full color con logos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, deben estar disponibles dos días antes de la elección. Identificado con la anotación mesa de justicia. Medidas de 1.50 cm de largo por 90 cm de ancho, el texto debe ir en orientación horizontal.	1	Unidad

ASPECTOS LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Julio 6 de 1991. Bogotá D.C. 1991.
- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Bogotá D.C. 1993.
- LEY 1150 DE 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 DE 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de gestión pública".
- DECRETO 1082 DE 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- DECRETO 173 de 2001, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga. LEY 1383 DE 2010 Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

ANALISIS DE LA OFERTA

La Secretaria General y de Gobierno ha tenido en cuenta tres (3) cotizaciones para calcular el precio del presupuesto oficial del presente proceso.

Para analizar el presupuesto del proceso de **"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2021"**, la entidad ha considerado pertinente tomar el valor de la cotización presentada por menor valor para establecer el presupuesto oficial de la contratación que se requiere, incluidos todos los costos directos e indirectos.

COTIZACIÓN No. 1 PAPELERÍA MERCURIO EULISES OSPINA G	COTIZACIÓN No. 2 VARIEDADES LINA´S	Cotización No. 3 SOLUCIONES OASIS	MENOR VALOR
$ 12.739.108	$ 12.000.000	$ 12.371.270	$ 12.000.000

	Por lo tanto, el presupuesto oficial para el presente contrato es el valor de: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000. 000)** incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados, de acuerdo a disponibilidad. La entidad considera pertinente aclarar, que se procedió a solicitar cotizaciones para el establecimiento del presupuesto oficial, a proveedores inscritos en la plataforma SECOP II a través del proceso CALERA -SIP-040- 2021 sin que se presentara alguna cotización a través de dicho medio.
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	En el País los servicios solicitados en este proceso de contratación pueden ser solicitados por entidades del Estado y por empresas o entidades particulares dentro de la Jurisdicción Nacional. Para analizar la demanda y la oferta del Sector se tuvo en cuenta las condiciones en las cuales la Alcaldía de La Calera y otras Entidades Públicas han adquirido estos servicios en anteriores oportunidades, tal y como se presenta en el presente estudio y que nos sirven de base para establecer de manera adecuada el presupuesto oficial y las condiciones mínimas de selección. En conclusión, se estableció un valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados. Como presupuesto oficial, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

NÚMERO DEL CDP	2021000979
CÓDIGO DEL RUBRO	2.1.2.02.01.002.1.1.01
NOMBRE	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
RECURSO	01- RECURSOS PROPIOS
VALOR	$12.000.000

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan en la tabla de riesgos de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y -consecuentemente- el Municipio no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al Municipio, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los

recursos del Municipio para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo - o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del Municipio, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del Municipio, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del Municipio la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones de Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

✓ Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

✓ Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

✓ Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el Municipio asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	Interno	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Posible	Menor	5	Medio	Entidad	Lograr un consenso conforme cambios que se produzcan	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Día	Seguimiento a los cambios normativos	Trimestral
2	GENERAL	Interno	Ejecución	Operativo	Por extensión del plazo	Afecta el plazo de ejecución pactado	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Establecer las circunstancias del hecho generador	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Día	Seguimiento a la ejecución	Trimestral
3	GENERAL	Interno	Ejecución	Operativo	Mayor tiempo de ejecución	Afecta el plazo de ejecución pactado	Raro	Menor	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 Día	Seguimiento al hecho generador	Trimestral

Firma autorizada:

CESAR MAURICIO GARCÍA MONTANO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Claudia Milena Diaz Ramirez. Abogada Contratista Secretaria Gral. y de Gobierno
Revisó y aprobó: Cesar Mauricio García Montaño. - Secretario Gral. y de Gobierno